Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/01/2026 - 3:06:51 PM

Recibo No.: 0029383621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: batOulcafbdUHddj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S.

Sigla: DICOCIVIL SAS.

Nit: 900016038-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-459691-12
Fecha de matrícula: 31 de Marzo de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de Agosto de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 36 10 B 78 OF 304
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contacto@dicocivil.com
Teléfono comercial 1: 3217823113
Teléfono comercial 2: 6044289800
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 36 10 B 78 OF 304
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contacto@dicocivil.com
Teléfono para notificación 1: 3217823113
Teléfono para notificación 2: 6044289800
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública Nro. 288, del 28 de marzo de 2005, de la Notaría Unica del Círculo de Apartadó (Ant.), inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Urabá el 31 de marzo del 2005 y posteriormente registrada en esta Entidad en diciembre 28 de 2011, en el libro 9, bajo el número 23527, se constituyó una Sociedad Comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

CONSTRUCTORA DICOCIVIL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Acta Nro. 8, de agosto 8 de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad en diciembre 28 de 2011, en el libro 9, bajo el número 23527, mediante la cual la sociedad Limitada se transforma en sociedad por Acciones Simplificada y cambia su domicilio de Apartadó (Ant.) a Medellín, con la denominación de:

CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S. Podrá tener como sigla la palabra DICOCIVIL SAS.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

"NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA"

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que el objeto social principal consiste en:

1. Diseño, interventoría y construcción de obras civiles, Presentación de servicios relacionados con la construcción entre otros como:

a. Evaluación y preparación de terrenos, construcción de edificaciones,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

completas o de partes de edificación o edificios, construcción, mantenimiento de obras de ingeniería civil, acondicionamiento de edificaciones, terminación de edificaciones, alquiler de equipos de construcción o de demolición, alquiler de maquinaria, todo tipo de actividades de arquitectura e ingeniería y actividades de asesoramiento técnico relacionado con procesos constructivos.

b. Comprar, vender o arrendar inmuebles en zona urbana o rural.

2. La sociedad se dedicará a la inversión, compra y venta de toda clase de bienes, bonos, acciones y valores bursátiles, fondos propios o de crédito en bienes muebles e inmuebles, aportes en sociedades comerciales vinculadas al tema de construcción y obras civiles, dentro y fuera del país, sin que esta inversión se limite a este tipo de sociedades.

3. Podrá realizar donaciones a personas naturales y/o jurídicas.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con los mismos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes y construir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles, o administrativos con personas naturales y jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho público, al igual que hacer donaciones a personas naturales o jurídicas.

Efectuar operaciones de préstamo, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive hipotecarias; tomar arrendamiento o en comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles tales como terrenos, edificios, maquinaria y equipos industrial; hipotecar bienes y enajenarlos cuando ya no fueren necesarios para sus empresas o negocios, adquirir concesiones, derechos constitutivos de propiedades industrial o comercial girar, endosar, descontar, instrumentos negociables; adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas, bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo a la ley; incorporarse a los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar al de los estatutos, abrir puntos de venta, sucursales, agencias o franquicias en cualquier

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudad del país.

Podrá adquirir, vender, fabricar, producir, construir, importar, exportar, distribuir, comercializar, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo, toda clase de bienes; enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía los bienes de la compañía, celebrar todas las operaciones de crédito e inversión que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades comprendidas dentro del objeto social; tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero o en especie a tales sociedades, enajenar sus acciones, derechos o acciones, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; obtener concesiones, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y
demás derechos de propiedad industrial; adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes de carácter civil, comercial que tenga relación con el objeto social señalado.

Este objeto social tendrá concordancia con el articulo 99 "Capacidad de la sociedad del Código de Comercio Colombiano."

En su calidad de sociedad comercial, la sociedad podrá realizar cualesquier tipo de actividades comerciales o civiles, licitas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

LIMITACIÓN DE FACULTADES POR RAZON EN LA CUANTIA. El Gerente podrá realizar contratos por valor ilimitado. La Asamblea General de Accionistas le otorga poder amplio y suficiente.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$2.000.000.000,00		
SUSCRITO	$600.000.000,00	60.000	$10.000,00
PAGADO	$600.000.000,00	60.000	$10.000,00

Recibo No.: 0029383621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: batOulcafbdUHddj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: Que la sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá su respectivo Suplente.

La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente y en caso de falta temporal, absoluta o accidental, a su Suplente.

FUNCIONES: Que el Gerente es el representante legal de la sociedad judicial y extrajudicialmente y tiene a su cargo la dirección general de sus negocios. En tal virtud, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Tanto el representante legal principal como su Suplente tendrán las mismas facultades administrativas, legales y judiciales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS ARANGO BETANCOURT DESIGNACION	98.570.579
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICTOR IVAN BERRIO RIOS DESIGNACION	98.586.891

Por Acta número 09 del 25 de junio de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de julio de 2015, en el libro 9, bajo el número 25457.

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS HERNANDEZ FLOREZ DESIGNACION	98.648.105

Recibo No.: 0029383621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: batOulcafbdUHddj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 9 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2014, en el libro 9, bajo el número 7276

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	8	8/08/2011	Junta Soc.	23527	28/12/2011	IX
Acta	13	27/12/2018	Asamblea	033520	31/12/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4312
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4210, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CONSTRUCTORA DICOCIVIL
Matrícula No.: 21-521666-02

Recibo No.: 0029383621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: batOulcafbdUHddj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula:	28 de Diciembre de 2011
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 36 10 B 78 OF 304
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,706,287,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029383621 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: batOulcafbdUHddj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros